



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

## TALENTO HUMANO

**CIRCULAR INTERNA  
GED-FT-016-UDES**

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

TAH – 985 BUC

Bucaramanga, 3 de octubre de 2019.

**PARA: COMUNIDAD ACADEMICA – ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO: Control sobre la organización de archivos y comunicaciones.**

Apreciada Comunidad Académica - Administrativa reciban un cordial saludo,

La Universidad de Santander, como Institución de educación superior, inspirada en la formación integral de ciudadanos con calidad académica y profesional, busca dar respuesta a las necesidades operativas, administrativas y profesionales. Para ello, promueve la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con el respaldo de personas idóneas, así como de lineamientos, estrategias, sistemas de información y comunicación.

La Oficina de Talento Humano y la Dirección de Gestión Documental, conscientes y comprometidas con la implementación y el perfeccionamiento de los procedimientos de la Universidad, instan al cumplimiento de los Instructivos **GED-IN-002-UDES** “organización de archivos de gestión”, **GED-IN-003-UDES** “correspondencia y comunicaciones” y los criterios básicos relacionados a continuación sobre la elaboración de comunicaciones y organización de archivos:

- Uso adecuado de las unidades de conservación.
- Aplicación debida de rótulos.
- Orden cronológico de los documentos.
- Foliación a documentos de Archivo.
- Hoja de Control.
- Organización en sitio de documentos.
- Inventario.
- Control de préstamos.
- Identificación de Archivos.
- Control de transferencias.
- Protección de condiciones físicas de documentos.
- Uso de formatos establecidos para comunicaciones internas.
- Aplicación de modelo para comunicaciones externas.
- Radicación de las comunicaciones en área de correspondencia.

La buena aplicación de estos lineamientos aporta a la gestión Institucional, una atención oportuna a usuarios y entes de ley. Por consiguiente, la oficina de talento humano, requiere de su compromiso y cumplimiento de los lineamientos indicados en este comunicado.

Atentamente,

**LAURA CECILIA CONTRERAS NIÑO**  
Jefe de Talento Humano

Transcriptor: Daniel Felipe Quintero Corzo.